



COPIA LEGALIZADA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.- 376/16.-----

La Paz, 25 de abril de 2016.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO:-----

Que el párrafo II del artículo 175 de la Constitución Política del Estado señala que es atribución de las y los Ministros de Estado, el dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.-----

Que el Decreto Supremo N° 04018 de 14 de abril de 1955, en su artículo único Declara DIA DEL OBRERO CONSTRUCTOR el 26 de abril de cada año en todo el territorio de la República, sin suspensión de actividades.-----

Que el inciso s) del artículo 86 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece como atribución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, el promover y vigilar el cumplimiento de la legislación nacional y los convenios internacionales en materia de su competencia.-----

Que mediante nota de 13 de abril de 2016, la Confederación Sindical de Trabajadores en Construcción de Bolivia, solicita a esta cartera de Estado que en el marco que faculta la Ley se declare tolerancia el día martes 26 de abril de 2016 de 08:30 a.m. a 18:00 p.m. a efectos de que los trabajadores en construcción puedan participar en los actos conmemorativos programados.-----

Que por Informe Técnico MTEPS-DGTHSO-FRGR 50/16, de 20 de abril de 2015, la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, concluye que corresponde atender la solicitud efectuada por la Confederación Sindical de Trabajadores en Construcción de Bolivia, debiéndose otorgar de manera excepcional tolerancia en la jornada laboral para el día martes 26 de abril de 2016, otorgando la respectiva procedencia técnica.-----

POR TANTO:-----

El Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social en el marco de las atribuciones legalmente conferidas.-----

RESUELVE:-----

ARTÍCULO ÚNICO. – AUTORIZAR DE MANERA EXCEPCIONAL a las empresas que empleen trabajadoras y trabajadores en la construcción, otorgar **TOLERANCIA** el día martes 26 de abril de 2016 de horas 08:30 a.m. a 18:00 p.m., en favor de este sector, con la finalidad de que asistan a los actos programados por su organización sindical.-----

Regístrese, comuníquese y archívese.-----

Fdo. José Gonzalo Trigos Agudo, MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



La Paz, 25 de abril de 2016

Marcelino Erqueta
RESPONSABLE DE ARCHIVO CENTRAL DEL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL